

MANIFIESTO DE CAMPAÑA

NO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Por la Europa de los derechos sociales y de los pueblos

¡No al Europa del capital y la guerra!

Rechazamos el proyecto de Constitución Europea porque limita de forma importante los derechos civiles, nacionales, sociales y políticos y representa un retroceso en relación a las legislaciones (ya lo suficiente limitadas) vigentes en los estados que integran la unión. Es una Constitución neoliberal, militarista e imperialista, que consagra la Europa de los Estados, que refuerza la desigualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, que solo habla de economía productiva y olvida la reproductiva y que mantiene un modelo de desarrollo que destruye el medio. El próximo 9 de mayo en Roma o en una fecha posterior pero próxima, los jefes de gobierno ratificarán el texto.

Nosotros que queremos otra Europa, la Europa de [l@s trabajador@s](#) y de los pueblos, de los derechos sociales, de las libertades, democrática, solidaria, pacífica, no xenófoba y ecológicamente sostenible, lo rechazamos por como se ha hecho y por lo que dice:

Como se ha hecho:

La Convención Europea ha presentado un proyecto que:

- No se ha hecho en colaboración con la sociedad civil, ni se le ha consultado ni siquiera informado: Todo lo contrario de un proceso constituyente expresión de la soberanía de los pueblos.
- Todo el secretismo que han mantenido respecto a [l@s ciudadan@s](#) se ha convertido en comunicación fluida y coordinación con los lobbys empresariales con sede en Bruselas.
- En algunos países se someterá a referéndum y en la mayoría este resultado no será vinculante. Este será el caso del Estado español, dónde, si se refrenda el 13 de junio, sólo será una ratificación (o no) simbólica.
- Es prácticamente irreformable porque un solo país tendrá derecho a vetar la decisión de los otros veinticuatro. Este sistema no busca mayorías cualificadas sino minorías de bloqueo.

Qué dice y qué no dice:

Las declaraciones de buenas intenciones de la primera parte del proyecto se ven desmentidas a medida que el texto avanza y se concretan en políticas que refuerzan la Europa de los estados, el capital y la guerra.

1. Derechos civiles:

- El proyecto de CE obliga a mantener una política d'exteriores y seguridad común que los países tienen que apoyar de forma activa y sin reservas. Crea

la Agencia Europea de l'Armamento y afirma que cada país se compromete a mejorar progresivamente sus capacidades militares, asegura que los estados de la Unión quedan a las órdenes de l'OTAN y aprueba los ataques preventivos. Se legalizan las declaraciones de guerra. Las acciones armadas precederán las explicaciones: Se informará inmediatamente al Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas de cualquiera agresión armada y de las medidas que se han adoptado para hacerle frente..

- La cláusula "de solidaridad" habla de prevenir el terrorismo en los territorios de los estados miembros y de evaluar periódicamente los riesgos que amenazan la Unión, sin definir en caso alguno el término terrorismo ni explicar cuál sería el ámbito de actuación siguiendo la doctrina de la "cruzada contra el mal" de George Bush.

- Se crean la policía interna Europol y la fiscalía Eurojust que refuerzan el control policial y la represión.

Para todas aquellas personas que estamos en contra de la guerra y proponemos la renuncia definitiva e incondicional del uso de las fuerzas armadas como instrumento político, la CE no puede ser un proyecto más agresivo.

2. Derechos sociales:

El articulado no garantiza de ninguna forma el cumplimiento de los derechos sociales. Además, al unificar países con niveles de protección jurídica de estos derechos muy diversa, iguala los derechos sociales de [l@s europe@s](#) a los niveles de los países dónde estos están más desprotegidos.

En ningún caso se establecen los mecanismos coactivos que obliguen a los estados al cumplimiento de los derechos sociales. Hay derechos, como el derecho a la salud, el derecho a la vivienda o el derecho a un salario suficiente que ni se mencionan y otros derechos aparecen devaluados por una redacción interesada, así existen:

- El derecho a trabajar, que no es el derecho a acceder a un trabajo digno

- No se contemplan medidas que garanticen la efectividad de los proclamados derecho de los jóvenes a ser protegidos de la explotación económica y el derecho de las mujeres a ser protegidas del despido por razón de embarazo.

- El derecho de huelga sólo en negociaciones colectivas y limitada a las leyes restrictivas de cada país, esto dificulta la convocatoria de la huelga general europea.

- El derecho al acceso a los servicios económicos de interés general, que hasta ahora se llamaban "servicios públicos", y que podrán ser privatizados libremente por el gobierno de cada país. Por lo tanto, nos podemos ir despidiendo de las políticas sociales con respecto a sanidad, servicios a las personas, pensiones de vejez y de invalidez y la posibilidad de acceder a una vivienda. En el ámbito de la enseñanza se tiende a la mercantilización y a la discriminación elitista en el sistema educativo.

"A cambio" permite el cierre patronal (lockout) por parte de los empresarios, las deslocalizaciones, etc... garantizando la impunidad de las multinacionales, como ya estamos padeciendo.

Además la Constitución se encarga de consagrar el derecho a la propiedad

privada por encima de los derechos sociales. El único sistema económico permitido será la economía de mercado de abierta y libre competencia, y pervivirán las desigualdades de presupuesto, servicios y salarios entre los países europeos puesto que el sistema de seguridad social será a gusto de cada país. Además, se considera la especulación económica un valor en sí misma porque los capitales podrán circular libremente, siendo imposible aplicarles ni la tasa Tobin ni ninguna otra.

También propone una política de déficit cero que imposibilita el desarrollo de políticas sociales y el pleno empleo. Acuerda también obedecer los dictados de l'Organización Mundial del Comercio y sustituye la investigación sobre las energías alternativas por el concepto de "mercado de la energía".

A efectos prácticos el poder económico estará por encima del político porque el Banco Central Europeo (BCE), aparte de ser el único autorizado a emitir euros, tendrá más poder que cualquiera gobierno estatal, y ya no digamos, nacional o autonómico. El BCE y el sistema de bancos centrales, constituyen una organización jerárquica con poderes ejecutivos, legislativos y la facultad de imponer sanciones, exentos de cualquiera control democrático.

3. Derechos nacionales:

El proyecto de Constitución no permite ni a los Países Catalanes ni al resto de pueblos de Europa decidir libremente su futuro porque no recoge ni el derecho democrático a la autodeterminación, ni el derecho a la unidad territorial de las naciones sin estado como la nuestra, puesto que ni siquiera las reconoce, y perpetúa las fronteras estatales vigentes.

· Sólo nos podremos dirigir a las cinco instituciones europeas en las 21 lenguas estatales, entre las cuales no se incluyen el catalán, euskera, gallego... de manera que no permite el uso de la lengua propia. Tampoco dedica ningún esfuerzo a proteger los derechos jurídicos, culturales y lingüísticos de las naciones.

· Mantiene el orden colonial porqué reconoce la relación especial que mantienen algunos estados europeos con sus ex-colonias que pasan a denominarse países y territorios de ultramar.

4. Derechos políticos

- El Parlamento europeo és la única de las instituciones escogida por sufragio universal directo, las otros cuatro, creadas sin la participación directa de los ciudadanos, quedaran en manos de burocracias gubernamentales y, además, norepresentarán a los 25 estados miembros sino solo a 13 cada "legislatura".

- En la práctica el Parlamento europeo no tiene capacidad legislativa y está excluido de la política exterior. Esta estructura de decisión política supone una perversión de la democracia representativa porque las decisiones que hasta el momento tomaban los Parlamentos estatales, ahora las tomarán un reducido grupo de burócratas repartidos en organismos designados solo por los jefes de los ejecutivos estatales.

- La Comisión europea, pese a ser escogida de forma no democrática, podrá hacer propuestas legislativas y su presidente tendrá las funciones propias de un régimen presidencialista.
- El principio de subsidiariedad puede ser una herramienta utilizada de forma perversa por los Estados para recortar las libertades políticas.
- Se reclama la herencia religiosa de Europa y se perpetúan las relaciones privilegiadas con el Vaticano, el Opus Dei y grupos afines. Europa debería tener una legislación laica a todos los efectos, sin ninguna referencia a iglesias, confesiones y religiones.
- Se fomenta la xenofobia con una nueva categoría inferior de ciudadano residente de larga duración no comunitario. Las fronteras europeas estarán organizadamente vigiladas. La Europa fortaleza será un hecho.

Por todo lo que hemos dicho queda claro que nos jugamos el futuro. ¡Esto no es una constitución europea!; Es un tratado para legitimar los intereses de las multinacionales contrarios a los de [l@s trabajador@s](mailto:l@s_trabajador@s) y los pueblos de Europa!

Participa en la campaña **CONTRA LA CONSTITUCIÓN EUROPEA, POR UNA EUROPA DE LOS DERECHOS SOCIALES Y DE LOS PUEBLOS. NO A L'EUROPA DEL CAPITAL Y LA GUERRA!**

Mail: no-constitucio-ue@moviments.net